



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO- N° 122/15

SALTA, 13 de marzo de 2015
Expte. N° 6118/15

VISTO:

Las notas presentada por la Directora General Académica Norma A. Vilca, de fecha 09, 23 de febrero y 10 de marzo del corriente año, relacionadas a las publicaciones en el diario El Tribuno de llamados a Concursos Públicos de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir cargos de Profesor Adjuntos y Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva y simples de la carrera de C.P.N., L.A. y L.E para la Sede Central y Sede Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de la Facultad, autorizó los pagos de las publicaciones las cuales fueron publicadas con fechas 12 , 26 de febrero y 10 de marzo del año 2.015.

Que las facturas B 0029-00000810, B 0029-00000859, B 0029-00000907 con un importe total de \$ 6.364,80 de la firma Horizontes S.A cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que esta Unidad Académica cuenta con los fondos disponibles para hacer frente al presente gasto.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**


Art. 1°.- Aprobar los gastos y disponer el pago a la firma Horizontes S.A.CUIT N° 30-50013012-8 por la suma total de Pesos: seis mil trescientos sesenta y cuatro con ochenta centavos (\$ 6.364,80), por los motivos expuestos en el exordio, de las facturas que a continuación se detallan:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Horizontes S.A.	29-00000810	27/02/2015	\$ 3.182,40
2	Horizontes S.A.	29-00000859	28/02/2015	\$ 1.591,20
3	Horizontes S.A.	29-00000907	12/03/2015	\$ 1.591,20
		TOTAL		\$ 6.364,80

Art. 2°.- Imputar el presente gasto al Inciso 3 Partida Principal 5 Partida Parcial 3 Gastos de Concurso Docente de la Facultad.

Art. 3°.- Hágase saber a los interesados, a la Dirección General de Administración de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.
naco/mcac

2002


Cr. Diego Sibello
 Secretario As. Institucional y Administrativo
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa


Cr. Hugo Ignacio Llimos
 VICE DECANO
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

